

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo y potencialización del sector portuario y sus contextos en la ciudad de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010144	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la Prestación de servicios de Apoyo a la Gestion</p> <p>Que según los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.</p> <p>El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sugiere que se implementen programas de capacitación y emprendimiento que incluyan elementos claves como la innovación, la sostenibilidad y el uso de tecnologías; estas alternativas deben ser diseñadas desde el contexto y las habilidades de los jóvenes. En el caso específico de la ciudad de Barranquilla, hay una importante población de jóvenes ninis, que requieren oportunidades de formación que le permitan vincularse al desarrollo socioeconómico de la ciudad.</p> <p>En 2023, varios estudios destacaron la persistente problemática de los jóvenes "ninis" en Colombia, especialmente en áreas urbanas. Según el DANE, en el trimestre de diciembre de 2023 a febrero de 2024, cerca de 2,99 millones de jóvenes entre 15 y 28 años no estudiaban ni trabajaban, lo que representa aproximadamente el 25.6% de este grupo poblacional. Las mujeres jóvenes siguen siendo las más afectadas, representando cerca del 60% de esta población inactiva, en gran parte debido a la carga de responsabilidades domésticas y limitaciones para ingresar al mercado laboral.</p> <p>Así mismo, en 2023 Barranquilla representó aproximadamente el 70% del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento del Atlántico. Este porcentaje resalta la importancia económica de la ciudad dentro del contexto regional, donde Barranquilla ha impulsado sectores clave como la manufactura y el comercio. Además, la ciudad ha sido líder en crecimiento económico y desarrollo empresarial, en gran medida por su recuperación y expansión en infraestructura, energías limpias y turismo. Sin embargo, el perfil de los</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>jóvenes en situación "nini" (ni estudian ni trabajan) en Barranquilla ha sido objeto de varios estudios y programas enfocados en su inclusión laboral.</p> <p>Los Barrios Eduardo Santos, Las flores, Siape, Barlovento y Villanueva, cuenta con una importante población juvenil que clasifica en la categoría ninis, si bien el Distrito de Barranquilla ha realizado esfuerzos para ofrecer programas de asistencia y formación, la cobertura no es suficiente. Estos barrios muestran limitadas oportunidades de acceso a empleo y educación, lo cual agrava el riesgo de marginación social, aumento en la criminalidad, y la reproducción de condiciones de pobreza. La situación es crítica dado que, aunque existen programas de asistencia y formación ofrecidos por el Distrito, la cobertura es insuficiente y no logra incluir a todos los jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Razón por la cual el Distrito de Barranquilla, se pretende desarrollar una actividad derivada de su plan de desarrollo y su proyecto 16.2.1 el cual dispone "Desarrollo y Potencialización del sector portuario y sus contextos en la ciudad" cuyo indicador establece "Proyectos asistidos para potencializar el sector portuario" dicha actividad denominada "Río de Oportunidades" busca conocer los intereses y habilidades de los jóvenes de los barrios priorizados, con el fin de llevar a cabo un programa pertinente y sostenible, que contribuya a la eliminación de barreras externas e internas y al desarrollo socioeconómico de esta población. Dicha estrategia tiene un enfoque innovador y participativo para atender a los jóvenes de los barrios priorizados y se centra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de Intereses y Habilidades: Iniciar el proceso de formación a partir de conocer los intereses y capacidades actuales de los jóvenes. Esto busca asegurar que los programas estén en sintonía con las expectativas de la juventud y puedan captar su interés de forma más eficaz. • Co-diseño de Programas: Junto con la comunidad y expertos en formación y empleo, la estrategia fomenta el codiseño de programas adaptados, garantizando que los contenidos sean relevantes y puedan ser sostenibles a largo plazo. • Eliminación de Barreras: A través de esta iniciativa, el distrito busca reducir las barreras de acceso que enfrentan los jóvenes. Esto incluye tanto obstáculos externos (falta de transporte, horarios adecuados) como internos (desmotivación, baja autoestima, y falta de acompañamiento). • Desarrollo Socioeconómico: El objetivo final de "Río de Oportunidades" es fomentar el desarrollo socioeconómico de esta población mediante la creación de un entorno inclusivo, ofreciendo alternativas sostenibles que faciliten el acceso a trabajos dignos y/o la reinserción educativa. <p>En primer lugar, se busca facilitar el acompañamiento asesoría y seguimiento técnico en la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales territoriales y grupos de valor. Dicho proyecto, requiere de su ejecución para así garantizar el cumplimiento de las metas asociadas al plan de acción de la dependencia y estos que se cumplan los parámetros establecidos para fortalecer el proyecto y potenciar el sector portuario y su zona marítima, así como su integración con los contextos económicos sociales y urbanos de la ciudad de Barranquilla adelantado por la Secretaría. Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo es necesario para suplir la necesidad descrita, y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:</p> <p>Que el DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", asignó en su artículo 55° las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico encargándole de: "Liderar y gestionar ante las autoridades y entidades competentes, la ejecución de proyectos que beneficien al sector portuario, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital" y "Liderar la creación de escenarios de dialogo y creación de conocimiento sobre el desarrollo portuario, estableciendo acuerdos con gremios, universidades y centros de investigación, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo se formuló el indicador "Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial" para el cumplimiento de la meta "Asistencias técnicas realizadas" Razón por la cual se requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión el acompañamiento con los actores involucrados en el sector portuario para articular procesos más eficientes y normativas claras mejora el clima de inversión, atrayendo nuevas oportunidades de negocio y fortaleciendo la competitividad del país en el comercio exterior y brindar articulación y coordinación interinstitucional para una planificación estratégica alineada con el desarrollo sostenible, asegurando un equilibrio entre crecimiento económico y preservación ambiental.</p>
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>.Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual y de acuerdo con Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE CONTRIBUYAN A UNA ARTICULACION CON LAS DINAMICAS PORTUARIAS DE LA CIUDAD</p>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>En desarrollo del objeto contractual se requiere contratar un (01) persona natural que requiera satisfacer la necesidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 con el objetivo de contar con la asesoría para la gestión de los planes y proyectos de inversión. Para lo anterior, resulta necesario contar con el personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</p> <p>10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.</p> <p>13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</p> <p>14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</p> <p>15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar Apoyo y acompañamiento a la Oficina de Asuntos Portuarios del Distrito de Barranquilla en las mesas de trabajo del sector, reuniones del claustro offshore y de logística portuaria. 2. Apoyar en el acompañamiento y seguimiento del sector portuario y su cadena logística, incluyendo zonas francas, agencias de aduana, agencias de carga, agencias marítimas, navieras, exportadores, importadoras y operadores logísticos. 3. Brindar apoyo a las comunidades aledañas a las zonas portuarias y ribereñas del rio magdalena a la altura del Distrito de Barranquilla, en las actividades, proyectos y servicios ofrecidos desde la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 4. Apoyar a la Oficina de Asuntos portuarios en los procesos administrativos desarrollados desde y hacia la Oficia de Asuntos Portuarios y coordinar las acciones pertinentes 5. Apoyar y dar acompañamiento a la realización de ferias y/o eventos institucionales designadas. 6. Las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$22.200.000), no responsable de IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="613 522 1386 758"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>55</td> <td>ICLD</td> <td>\$22.200.000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$22.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$22.200.000.00	TOTAL					\$22.200.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55	ICLD	\$22.200.000.00														
TOTAL					\$22.200.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="568 823 1133 932"> <tr> <td>Número:</td> <td>202500949</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$22.200.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de presupuesto</td> </tr> </table>	Número:	202500949	Valor:	\$22.200.000	Autorizados por	Jefe de presupuesto												
Número:	202500949																		
Valor:	\$22.200.000																		
Autorizados por	Jefe de presupuesto																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015</p>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>SE Un primer pago al quince (15) de abril de 2025 por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.850.000), cuatro (4) pagos mensuales iguales pagaderos al quince (15) de cada mes por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$4.625.000) y un pago final al quince (15) de septiembre de 2025 por UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.850.000).</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla</p>																		
<p>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</p> <p>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			
<p>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. 																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	<p>6. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</p> <p>7. Copia de la Tarjeta , Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</p> <p>8. Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique)</p> <p>9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</p> <p>10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>11. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>12. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</p> <p>13. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</p> <p>14. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</p> <p>15. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</p> <p>16. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.</p> <p>17. Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</p> <p>18. Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</p> <p>19. Certificación Bancaria.</p> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Bachiller, con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en temas apoyo y asistencia</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.8 Garantías:	N/A	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JOSE FERNANDO CURVELO
	Identificación del funcionario:	72.155.109
	Cargo:	JEFE DE ASUNTOS PORTUARIOS
	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de septiembre de 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	RICHARD FERNANDEZ BARRAZA	
CARGO:	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	
Proyectó:	Proyecto: Patricia Agudelo Rios Revisó: Patricia Agudelo Rios Aprobó: Richard Fernández	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Cambios en la situación política y/o alianzas políticas para el desarrollo de actividades de los contratistas. Retrasos en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores. Impacto en el desarrollo del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	4	3	7	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1	1	2	#¿NOMBRE?	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución de contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Durante etapa de planeación
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisficón las necesidades de la Entidad Estatal.	4	3	7	#¿NOMBRE?	Entidad Estatal	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1	1	2	#¿NOMBRE?	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del plazo de ejecución de contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Durante etapa de planeación
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	2	5	7	#¿NOMBRE?	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	#¿NOMBRE?	SI	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	2	5	7	#¿NOMBRE?	Contratista	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1	2	3	#¿NOMBRE?	SI	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cc_e_manual_riesgo_web.pdf

